



## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría	CAI: 00026
Nombramiento:	NAI-026-2023
SIAD No.:	621932
Fecha del Nombramiento:	29/03/2023
Fecha de entrega del Informe:	30/05/2023
Fecha de entrega del Informe Final:	05/06/2023
Nombre del Auditor:	JOSE RODOLFO LEMUS FIGUEROA
Nombre del Supervisor:	YURI EFRAIN CHANG CASTRO
Entidad:	MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora:	319 DIDEDUC DE ZACAPA
Tipo de Auditoría:	CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA
Áreas Examinadas:	PROGRAMAS DE APOYO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE NO CUENTAN CON -OPF-
Período Auditado:	DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE MARZO DE 2023

TOMO 1/1

PBX: (502) 2411-9595



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ZACAPA  
Del 01 de Enero de 2023 al 31 de Marzo de 2023  
CAI 00026**

**GUATEMALA, 05 de Junio de 2023**

Guatemala, 05 de Junio de 2023

Licenciada:  
Sandra Marleny Chacón Oliva de Mejía  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-026-2023, emitido con fecha 29-03-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.



Yuri Efraín Chang Castro  
Supervisor

F.



Jose Rodolfo Lemus Figueroa  
Auditor, Coordinador

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	9

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza- aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

### 1.2 VISIÓN

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-
- Sistema SAG UDAI WEB
- Acuerdo Gubernativo No. 225-2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación.
- Instructivo para la ejecución de los programas de apoyo en los centros educativos públicos que no cuentan con OPF. PRA-INS-15. VERSION 4.
- ACUERDO MINISTERIAL 204-2023 de fecha Guatemala 23 de enero de 2023.
- ACUERDO MINISTERIAL 220-2023 de fecha Guatemala, 24 de enero de 2023.
- Oficio DIGEPSA-23-2023 de fecha Guatemala, 09 de enero de 2023.
- Oficio DIGEPSA-1861-2022 de fecha Guatemala, 27 de diciembre de 2022.
- Resolución No. 3792-2022. Ministerio de Educación, de fecha Guatemala, 09 de diciembre 2022.
- Resolución No. 225-2023. Ministerio de Educación de fecha Guatemala, 24 de enero 2023.
- Plan Operativo Anual, PAA de Auditoría Interna 2023.

Nombramiento(s)  
No. 026-2023

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;  
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;  
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;  
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1 GENERAL

Verificar que la DIDEDUC ejecute los fondos que son asignados para los programas de apoyo para los establecimientos educativos que no tiene OPF.

##### 4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar que la DIDEDUC cumpla con los procedimientos y montos establecidos para la ejecución de cada uno de los programas de apoyo.
- Determinar el procedimiento utilizado por la DIDEDUC para la entrega de los programas de apoyo por parte de los proveedores y la forma en que son seleccionados los mismos.
- Determinar si los programas de apoyo se entregan de forma oportuna y completa a los alumnos y docentes.
- Realizar 10 visitas a establecimientos educativos oficiales (2 por día).

#### 5. ALCANCE

La Auditoría de verificación de los fondos asignados para los programas de apoyo (alimentación escolar, valija didáctica, útiles escolares y gratuidad), por el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, de conformidad con el nombramiento NAI. 026-2023 de fecha 29 de marzo de 2023, comprendió la verificación de la ejecución y entrega de los productos para los programas de apoyo a los establecimientos que no cuentan con organizaciones de padres de familia - OPF-. Para el efecto, se seleccionaron 10 establecimientos que no cuentan con OPF, de los niveles preprimario y primario y medio, a los cuales se les efectuaron pruebas de cumplimiento y sustantivas de conformidad a los objetivos planteados.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Que los programas de apoyo no lleguen en forma oportuna y completa a los alumnos y docentes	30	NO		10

## 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No existieron

## 6. ESTRATEGIAS

Para la realización de la auditoria, se elaboró cuestionario de control interno y se requirió información y documentación de los programas de apoyo, cédulas narrativas, papeles de trabajo y la evidencia correspondiente que soporta las deficiencias determinadas y la conclusión de la auditoría realizada.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

### 7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

#### **1. Que los programas de apoyo no lleguen en forma oportuna y completa a los alumnos y docentes**

##### **Riesgo materializado**

Falta de traslado de información

Se verificó que el personal responsable de la unidad ejecutora, no trasladó ni emitió circulares, políticas, controles o planes adecuados para la distribución y entrega de programas de apoyo y ejecución financiera, a los directores de los establecimientos oficiales que no cuentan con OPF, durante el periodo del 01 enero al 31 de marzo de 2023.

Incumplimiento a lo normado en las circulares DIGEPSA-176-2023 de fecha Guatemala, 27 de enero de 2023, DIGEPSA-DIGEFOCE11 y 12-2023, ambas de fecha Guatemala, 06 de febrero de 2023 y el instructivo para la ejecución de los programas de apoyo en los centros educativos públicos que no cuentan con -OPF-; Código PRA-INST-15 Versión 4. C.1. Selección y planificación de centros educativos públicos; último párrafo de la actividad 4.

##### **Comentario de la Auditoría**

Se verificó que el personal responsable de la unidad ejecutora, no trasladó ni emitió circulares, políticas, controles o planes adecuados para la distribución y entrega de programas de apoyo y ejecución financiera, a los directores de los establecimientos oficiales que no cuentan con OPF, durante el periodo del 01 enero al 31 de marzo de 2023.

## Comentario de los Responsables

Según oficio DEFOCE-SPA-86-2023 de fecha 31/05/2023, enviado por el Jefe de Sección de Programas de Apoyo, indica que, se adjuntan las Circulares y correos con el que se trasladó la información relacionada con el instructivo para establecimientos que no cuentan con OPF a supervisores y Técnicos de Servicios de Apoyo.

## Responsables del área

CARLOS ROLANDO GUIROLA DE LA ROSA  
SANDRA MARLENY CHACON OLIVA de MEJÍA  
ANA RUTH ALDANA ACEVEDO de CASASOLA  
DENNIS GEOVANY PALMA GOMEZ

## Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la Directora Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito y de seguimiento al Jefe del Departamento de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DEFOCE-, para que por la misma vía requiera al Jefe de Servicios de Programas de Apoyo y al Jefe de Organización Escolar, ambos de -DEFOCE-, para que se emitan y traslades circulares, políticas, controles o planes adecuados para la distribución y entrega de los programas de apoyo y de la ejecución financiera, a los directores de los establecimientos oficiales que no cuentan con Organización de Padres de Familia -OPF-.	02/06/2023

## 2. Que los programas de apoyo no lleguen en forma oportuna y completa a los alumnos y docentes

### Riesgo materializado

Programas de apoyo sin entregar

Se corroboró que el personal responsable de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, -DIDEDUCZ- no ha entregado los programas de apoyo (Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación) en los centros educativos públicos que no cuentan con OPF.

No se dio cumplimiento a lo establecido en el instructivo para la ejecución de los programas de apoyo en los centros educativos públicos que no cuentan con -OPF-; Código PRA-INST-15 Versión 4.

## Comentario de la Auditoría

Se constató que el personal responsable de la unidad ejecutora, no ha entregado los programas de apoyo (Alimentación escolar, útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad

de la Educación) en los centros educativos públicos que no cuentan con OPF.

### Comentario de los Responsables

Según oficio DEFOCE-SPA-86-2023 de fecha 31/05/2023, enviado por el Jefe de Sección de Programas de Apoyo, indica que, en el Cuadro adjunto, están las justificaciones por las que se no se había entregado los programas de apoyo durante el periodo del 01/01/2023 al 31/03/2023.

### Responsables del área

CARLOS ROLANDO GUIROLA DE LA ROSA  
SANDRA MARLENY CHACON OLIVA de MEJÌA  
ANA RUTH ALDANA ACEVEDO de CASASOLA  
DENNIS GEOVANY PALMA GOMEZ

### Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la Directora Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito y de seguimiento al Jefe del Departamento de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DEFOCE-, para que por la misma vía requiera al Jefe de Servicios de Programas de Apoyo y al Jefe de Organización Escolar, ambos de -DEFOCE-, para que se proceda a entregar los programas de apoyo (Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación) en los centros educativos públicos que no cuentan con OPF y tienen asignados montos en el Sistema de Dotación de Recursos -SDR-.	31/05/2023

### 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo a los resultados obtenidos en relación al riesgo identificado: que los programas de apoyo no lleguen en forma oportuna y completa a los alumnos y docentes, se concluye la existencia del mismo, debido a las deficiencias de control interno determinadas en visitas a Establecimientos Educativos Oficiales que no cuentan con Organizaciones de Padres de Familia OPF y en la DIDEDUC de Zacapa, siendo responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, cumplir con las recomendaciones para mitigar el riesgo identificado.

### 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. \_\_\_\_\_

Yuri Efraín Chang Castro  
Supervisor

  
Victoria Manzanera  
DIRECTORA  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

F. \_\_\_\_\_

Jose Rodolfo Lemus Figueroa  
Auditor, Coordinador

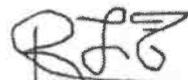
  
M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza  
SUB-DIRECTOR  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI  
Ministerio de Educación

## ANEXO

- No. 1. Nombramiento.
- No. 2. Notificación de deficiencias.
- No. 3. Comentarios de los responsables.
- No. 4. Comentario de auditoría.

ANEXO 1

Type your text

  
RECIBIDO EL 30/03/2023  
A LAS 14:55 HRS



GOBIERNO de  
GUATEMALA

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN



Type your

AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA  
No. NAI-026-2023

CAI: 00026

Guatemala, 29 de marzo de 2023

Equipo de Auditoría  
Yuri Efrain Chang Castro ( Supervisor )  
Jose Rodolfo Lemus Figueroa ( Auditor, Coordinador )

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ZACAPA; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023.

Esta auditoría debe: General

Verificar que la DDEDUC ejecute los fondos que son asignados para los programas de apoyo para los establecimientos educativos que no tiene OPF.

Específicos:

Verificar que la DDEDUC cumpla con los procedimientos y montos establecidos para la ejecución de cada uno de los programas de apoyo.

Determinar el procedimiento utilizado por la DDEDUC para la entrega de los programas de apoyo por parte de los proveedores y la forma en que son seleccionados los mismos.

Determinar si los programas de apoyo se entregan de forma oportuna y completa a los alumnos y docentes.

Realizar 10 visitas a establecimientos educativos oficiales (2 por día).

PBX: (502) 2411-9595





GOBIERNO de  
GUATEMALA

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que los programas de apoyo no lleguen en forma oportuna y completa a los alumnos y docentes.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 30-05-2023.

  
Licda. Stella Victoria Monzon Pérez  
DIRECTORA  
Dirección de Auditoría Interna -DIDA-  
Ministerio de Educación

PBX: (502) 2411-9595



## ANEXO 2

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS Que los programas de apoyo no lleguen en forma oportuna y completa a los alumnos y docentes

El día 24 de mayo de 2023, siendo las 10 horas, con 08 minutos, a través del presente documento, NOTIFICO a SANDRA MARLENY CHACON OLIVA de MEJÍA el contenido del Oficio NO. UDAI-003-2023, de fecha 24 de mayo de 2023 que se relaciona con el resultado de la auditoría practicada en el (la) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ZACAPA.

NOTIFICADOR:

  
Jose Rodolfo Lemus Figueroa



CAI No.: 00026  
OFICIO DE NOTIFICACIÓN No.: UDAI-003-2023  
Que los programas de apoyo no lleguen en forma oportuna y completa a los alumnos y docentes

Guatemala, 24 de mayo de 2023

Señor (a)  
Sandra Marleny Chacon Oliva De Mejia  
Período de Responsabilidad del 01/01/2023 al 31/03/2023  
Presente

De conformidad con el (los) nombramiento(s) No. (Nos.) NAI-026-2023 de fecha 29 de marzo de 2023 emitido(s) por la AUDITORÍA INTERNA DE (MINISTERIO DE EDUCACIÓN) fuimos designados para que me (nos) constituyera (mos) en el área de Que los programas de apoyo no lleguen en forma oportuna y completa a los alumnos y docentes. Para practicar auditoría (de) Cumplimiento y Financiera , por el período comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023.

Como resultado de la auditoría y en cumplimiento a lo establecido en el capítulo VI Plazos para la actividad de auditoría interna, numeral 21. Plazo para desvanecer deficiencias, de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Se notifica la(s) posible(s) 3 deficiencia(s), para que el día 31/05/2023, a la(s) 10 hora(s), con 00 minuto(s) y en el (la) OFICINA DE AUDITORIA INTERNA, con el objetivo de presentar la respuesta a la(s) misma(s), de forma escrita en formato Word o Excel sin contraseña, incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para someterla a evaluación y análisis por parte del equipo de auditoría, por lo que se adjunta anexo que contiene la(s) conclusión (es) de mérito.

Atentamente,

  
Jose Rodolfo Lemus Figueroa  
Auditor, Coordinador



**DEFICIENCIAS DE QUE LOS PROGRAMAS DE APOYO NO LLEGUEN EN FORMA OPORTUNA Y COMPLETA A LOS ALUMNOS Y DOCENTES**

No.	DEFICIENCIAS	ESTADO
1	<p>Programas de apoyo sin entregar</p> <p>Se corroboró que el personal responsable de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, -DIDEDUCZ- no ha entregado los programas de apoyo (Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación) en los centros educativos públicos que no cuentan con OPF.</p> <p>No se dio cumplimiento a lo establecido en el instructivo para la ejecución de los programas de apoyo en los centros educativos públicos que no cuentan con -OPF-; Código PRA-INST-15 Versión 4.</p>	Vo.Bo. Supervisor
2	<p>Falta de traslado de información</p> <p>Se verificó que el personal responsable de la unidad ejecutora, no trasladó ni emitió circulares, políticas, controles o planes adecuados para la distribución y entrega de programas de apoyo y ejecución financiera, a los directores de los establecimientos oficiales que no cuentan con OPF, durante el periodo del 01 enero al 31 de marzo de 2023.</p> <p>Incumplimiento a lo normado en las circulares DIGEPSA-176-2023 de fecha Guatemala, 27 de enero de 2023, DIGEPSA-DIGEFDCE11 y 12-2023, ambas de fecha Guatemala, 06 de febrero de 2023 y el instructivo para la ejecución de los programas de apoyo en los centros educativos públicos que no cuentan con -OPF-, Código PRA-INST-15 Versión 4. C.1. Selección y planificación de centros educativos públicos; último párrafo de la actividad 4.</p>	Vo.Bo. Supervisor
3	<p>Falta documentación de respaldo en los CURS de gasto</p> <p>En la revisión física de los CURS de gasto emitidos del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, se determinó la falta del formulario ALM- FOR-02 despacho a almacén de los establecimientos educativos a quienes ya se les hizo entrega del programa de alimentación.</p> <p>Todo esto debido a la inobservancia de lo estipulado en el instructivo para la ejecución de los programas de apoyo en los centros educativos públicos que no cuentan con -OPF-; Código PRA-INST-15 Versión 4 C.3. Gestión de Almacén; Actividad 4</p>	Vo.Bo. Supervisor

ANEXO 3.



GOBIERNO de  
GUATEMALA

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

Oficio DEFOCE-SPA-86-2023

Zacapa 31 de mayo de 2023

Lic. José Rodolfo Lemus Figueroa.  
Auditor Interno.  
DIDEDUC - ZACAPA.

Respetable Lic. Lemus:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, deseándole éxitos y bendiciones en sus labores diarias para este año 2023.

El motivo del presente es para informar lo solicitado en el Oficio de notificación No. UDAI-003-2023 de fecha 24 de mayo de 2023. Se adjunta lo siguiente:

Cuadro de las justificaciones por las que se no se había entregado los programas de apoyo durante el periodo del 01/01/2023 al 31/03/2023.

Circulares y correos con el que se trasladó la información relacionada con el instructivo para establecimientos que no cuentan con OPF a supervisores y Técnicos de Servicios de Apoyo.

Copia de los formularios ALM-FOR-02 que es el despacho de almacén de la alimentación escolar, mismos que no forman parte de los documentos de respaldo de los CUR que se presentaron.

Agradeciendo su atención al presente.



Lic. Dennis Geovany Palma Gómez  
Jefe de Sección de Programas de Apoyo

Vo. Bo. Lic. Carlos Rolando Guirola De la Rosa  
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE ZACAPA



PBX: (502) 2411-9595

## **ANEXO 4**

### **COMENTARIOS DE AUDTORIA**

Se constató que el personal responsable de la unidad ejecutora, no ha entregado los programas de apoyo (Alimentación escolar, útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación) en los centros educativos públicos que no cuentan con OPF.

Se verificó que el personal responsable de la unidad ejecutora, no trasladó ni emitió circulares, políticas, controles o planes adecuados para la distribución y entrega de programas de apoyo y ejecución financiera, a los directores de los establecimientos oficiales que no cuentan con OPF, durante el periodo del 01 enero al 31 de marzo de 2023.